



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº101-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 FEB. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

La Orden de Servicio Nº 06069 de fecha 29 de noviembre de 2019 suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1692-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de diciembre de 2019, remitido por la Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub. Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 92-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de enero de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 041-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de enero de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 221-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 192-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 075-2020-GRJ/CF, de fecha 20 de febrero de 2020, remitido por la CPC. Iris Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. Nº	1071625
EXP. Nº	2725619



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 06069 de fecha 29 de noviembre de 2019 suscrito por el C.PC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata los servicios profesionales a nombre de **PANDO GARCIAS FLOR DE MARIA**, por el servicio como ESPECIALISTA EN EVALUACION EN SERVICIOS DE SALUD A TODO COSTO PARA LA EVALUCION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: **“CREACION DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADOS DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto contractual de S/. 10,000.00 Soles

Contando con el Reporte N° 1692-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual comunica el **CAMBIO DE NOMBRE DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL**, habiéndose definido el nombre teniendo en cuenta criterios técnicos como servicio y localización siendo el nuevo nombre del proyecto en el siguiente: **“CREACION DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADOS DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, aclarando que en dicho proyecto con este cambio de nombre no se altera su concepción técnica para el logro de los objetivos.

Contando con el Reporte N° 1983-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, Sub. Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de la Sra. **PANDO GARCIA FLOR DE MARIA**, por el servicio como ESPECIALISTA EN EVALUACION EN SERVICIOS DE SALUD PARA LA EVALUCION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: **“CREACION DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADOS DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad de la Orden de Servicio N° 6069-2019, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 92-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de enero de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de la Sra. **PANDO GARCIA FLOR DE MARIA**, por el servicio como ESPECIALISTA EN EVALUACION EN SERVICIOS DE SALUD PARA LA EVALUCION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: **“CREACION DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADOS DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6069-2019, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 41-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de enero de 2020, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sra. **PANDO GARCIA FLOR DE MARIA**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Servicio N° 6069-2019, respecto al único desembolso, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 221-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 07 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de la Sra. **PANDO GARCIA FLOR DE MARIA**, por el servicio como **ESPECIALISTA EN EVALUACION EN SERVICIOS DE SALUD PARA LA EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADOS DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 10,000.00, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000464, con cargo a la meta presupuestaria 038, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 192-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **AUTORIZA EL PAGO Y SOLICITUD DE PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **PANDO GARCIA FLOR DE MARIA**, por los servicios realizados en el proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADOS DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**,

Contando con el Reporte N° 075-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e), a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6069-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **PANDO GARCIA FLOR DE MARIA**, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la Sra. **PANDO GARCIA FLOR DE MARIA**, por el servicio como ESPECIALISTA EN EVALUACION EN SERVICIOS DE SALUD PARA LA EVALUCION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: **“CREACION DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADOS DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6069-2019, por el monto de S/. 10,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de la Sra. **PANDO GARCIA FLOR DE MARIA**, por el servicio como ESPECIALISTA EN EVALUACION EN SERVICIOS DE SALUD PARA LA EVALUCION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: **“CREACION DEL SERVICIO MEDICO ESPECIALIZADOS DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6069-2019, por el monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0038
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/ 10,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 MAR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL